

1360-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con dos minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de los nombramientos realizados por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SAN RAMÓN de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 1134-DRPP-2021 de las once horas con treinta y uno minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al Progreso Social Democrático que no era posible acreditar ninguno de los nombramientos realizados en la asamblea celebrada el día primero de mayo del dos mil veintiuno, del cantón de San Ramón de la provincia de Ajaluela, según lo expuesto a continuación; en cuanto al nombramiento del señor Rodrigo Covetto Chassoul como delegado territorial propietario, dicho puesto se encontraba ocupado, si bien es cierto en la asamblea de cita la señora Luz Mary Alpizar Loaiza comunica la renuncia del señor Carlos Alberto Chassoul Acosta, él no se encontraba presente para ratificarlo y no constaba en el expediente de la agrupación política ninguna carta de renuncia del señor Chassoul Acosta. Ahora bien, como resultado de la renuncia de la Señora Flavia José Mora Cubero, cédula de identidad 205360772, a todos los puestos que ocupaba dentro de las estructuras del partido Progreso Social Democrático, la cual hizo estando presente en dicha asamblea y que por lo tanto así fue aplicada por este Departamento; se nombró en los puestos vacantes a los señores Rodrigo Crovetto Chassoul, como tesorero propietario y Sonia María Esquivel Garrote, como delegada territorial propietaria, mismos que no fue posible acreditar, ya que, los nombramientos se realizaron en ausencia, sin que a la fecha constara las cartas de aceptación originales en el expediente de la agrupación política.

Posteriormente en fecha diecinueve de mayo del presente, se recibe vía correo electrónico en la cuenta oficial de este Departamento, la carta de renuncia del señor Carlos Alberto Chassoul Acosta y carta original de aceptación del cargo de Rodrigo Crovetto Chassoul.

En fecha veinte de mayo del presente, se recibe en la Oficina Regional de San Ramón la carta original de aceptación del cargo de la señora Sonia María Esquivel Garrote.

Debido a lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMÓN

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203720972	JOSE ANGEL ESQUIVEL GARROTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
203990032	MARIA JOSE CHASSOUL ACOSTA	SECRETARIO PROPIETARIO
118410939	RODRIGO CROVETTO CHASSOUL	TESORERO PROPIETARIO
201990187	LUZ MARIA ACOSTA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
205220369	LUIS ANGEL MONGE MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115340745	ALLAN JOSE CHAVARRIA BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
201990187	LUZ MARIA ACOSTA MORA	TERRITORIAL
203720972	JOSE ANGEL ESQUIVEL GARROTE	TERRITORIAL
500810963	SONIA MARIA ESSQUIVEL GARROTE	TERRITORIAL
118410939	RODRIGO CROVETTO CHASSOUL	TERRITORIAL
203990032	MARIA JOSE CHASSOUL ACOSTA	TERRITORIAL

Observaciones: Se le hace saber al partido Progreso Social Democrático que queda pendiente de designar el cargo de **secretario suplente**.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto adquieren vigencia a partir de la firmeza este auto y por el resto de período, sea hasta el seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 7680, 6358,7709,6394, 7730, 6406,6379,5616-**2021**